



21 de mayo de 2020



Procedimiento especial para la creación de Código de Usuario y Clave sol a través de APP Personas y prórroga de plazos para el envío de declaraciones y comunicaciones relativas al Sistema de Emisión Electrónica para contribuyentes con ingresos hasta 5000 UIT.

Mediante **Resolución de Superintendencia N° 090-2020/SUNAT**, publicada el día 20 de mayo en la Edición Extraordinaria del Diario El Peruano, se establece que hasta el 15 de agosto de 2020 las personas naturales que cuenten con DNI y los que no cuenten con el citado documento, pero que tengan representante legal acreditado que tenga DNI, pueden convertirse en usuarios de SUNAT Operaciones en Línea generando la clave SOL y/u obtener su código de usuario desde el APP Personas SUNAT. Cabe precisar que el citado aplicativo puede ser descargado desde Play Store.

Asimismo, la referida resolución, establece que los contribuyentes que en el año 2019 tengan ingresos hasta 5000 UIT (S/ 21,000,000), tienen hasta el 9 de junio de 2020 para presentar las declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica que originalmente vencían a partir del 16 marzo o del 31 de marzo y hasta el 10 de mayo 2020.

La norma antes citada entra en vigencia el 21 de mayo de 2020.

La referida Resolución puede ser encontrada en el siguiente enlace:

[Enlace](#)

Atentamente,



Afisca Consultores

Correo electrónico: afisca@afisca.com.pe

Teléfono: 2025550